

**Fondo de Titulización,
Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)**

Informe de Auditoría y Estados Financieros de
liquidación al 9 de diciembre de 2020

Informe de auditoría de estados financieros de liquidación emitido por un auditor independiente

A los administradores de Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance a 9 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 9 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de los estados financieros de liquidación) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

| Aspectos más relevantes de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|
|---|---|

Análisis del proceso de liquidación y extinción del Fondo

De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social del Fondo viene reseñado en la nota 1 a) de los estados financieros de liquidación adjuntos. Asimismo, el Fondo está regulado principalmente conforme a la Escritura de Constitución del Fondo (Folleto de Emisión).

De acuerdo con la actividad de su objeto social y su Folleto de Emisión, el Fondo se extingue, en todo caso, al amortizarse íntegramente los activos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la Escritura de Constitución del Fondo (que se indica en la nota 1 b) de los estados financieros de liquidación adjuntos), puede liquidarse anticipadamente en el supuesto de que la Sociedad gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los titulares de los Bonos y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo.

Por tanto, consideramos el riesgo derivado de dicho proceso como un aspecto relevante en el desarrollo de nuestra auditoría.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. como Sociedad gestora del mismo.

En relación con este aspecto, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría enfocados a verificar el cumplimiento del Folleto de Emisión, así como el cumplimiento del orden de prelación de cobros y pagos del Fondo:

- Reuniones con la Dirección de la Sociedad gestora, para actualizar la situación del proceso de liquidación del Fondo.
- Obtención de las Comunicaciones del Consejo de Administración de la Sociedad gestora en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo, su liquidación y extinción.
- Revisión del proceso de liquidación y extinción de los pagos y cobros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y comprobación del cumplimiento de la prelación de los mismos, así como su correspondiente reflejo contable en los estados financieros de liquidación adjuntos.
- Verificación del desglose y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad gestora respecto a este aspecto en las notas a los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.
- Verificación de que los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación y extinción del Fondo se ha realizado conforme al Folleto de emisión del Fondo.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros de liquidación

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular los estados financieros de liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unos estados financieros de liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros de liquidación, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de liquidación.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros de liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)

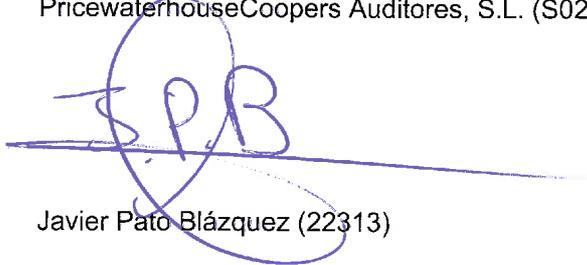
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros de liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de liquidación, incluida la información revelada, y si los estados financieros de liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre 2020 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Pato Blázquez (22313)

29 de abril de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/10790

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)

Estados financieros de liquidación y Notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020

FONDO DE TITULIZACIÓN, STRUCTURED COVERED BONDS, UCI (FONDO LIQUIDADO y EXTINGUIDO)
BALANCE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Euros)

| ACTIVO | Nota | 9/12/2020 | 31/12/2019 (*) | PASIVO | Nota | 9/12/2020 | 31/12/2019 (*) |
|---|------|-----------|----------------|--|------|-----------|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | - | 500.000 | PASIVO NO CORRIENTE | | - | 500.000 |
| Activos financieros a largo plazo | | - | 500.000 | Provisiones a largo plazo | | - | - |
| Activos Titulizados | 4 | - | 500.000 | Provisión por garantías financieras | | - | - |
| Participaciones hipotecarias | | - | - | Provisión por margen de intermediación | | - | - |
| Certificados de transmisión hipotecaria | | - | - | Otras provisiones | | - | - |
| Préstamos hipotecarios | | - | - | Pasivos financieros a largo plazo | | - | 500.000 |
| Cédulas hipotecarias | | - | 500.000 | Obligaciones y otros valores emitidos | 6 | - | 500.000 |
| Préstamos a promotores | | - | - | Series no subordinadas | | - | 500.000 |
| Préstamos a PYMES | | - | - | Series subordinadas | | - | - |
| Préstamos a empresas | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Préstamos corporativos | | - | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| Cédulas territoriales | | - | - | Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - |
| Bonos de tesorería | | - | - | Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| Deuda subordinada | | - | - | Préstamo subordinado | | - | - |
| Créditos AAPP | | - | - | Crédito línea de liquidez dispuesta | | - | - |
| Préstamo consumo | | - | - | Otras deudas con entidades de crédito | | - | - |
| Préstamo automoción | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Cuentas de arrendamiento financiero (leasing) | | - | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| Cuentas a cobrar | | - | - | Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - |
| Derechos de crédito futuros | | - | - | Derivados | | - | - |
| Bonos de titulización | | - | - | Derivados de cobertura | | - | - |
| Cédulas internacionalización | | - | - | Derivados de negociación | | - | - |
| Otros | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - | Otros pasivos financieros | | - | - |
| Activos dudosos - principal - | | - | - | Garantías financieras | | - | - |
| Activos dudosos - interés y otros - | | - | - | Otros | | - | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - | Pasivos por impuesto diferido | | - | - |
| Derivados | | - | - | | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - | | | - | - |
| Derivados de negociación | | - | - | | | - | - |
| Otros activos financieros | 6 | - | - | | | - | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - | | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - | | | - | - |
| Garantías financieras | | - | - | | | - | - |
| Otros | | - | - | | | - | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | | - | - | | | - | - |
| Pro-memoria: cedidos, pignorados o gravados en garantía | | - | - | | | - | - |
| Activos por impuesto diferido | | - | - | | | - | - |
| Otros activos no corrientes | | - | - | | | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE | | - | 917 | PASIVO CORRIENTE | | - | 917 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - | Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| Activos financieros a corto plazo | | - | 160 | Provisiones a corto plazo | | - | - |
| Activos Titulizados | 4 | - | 160 | Provisión garantías financieras | | - | - |
| Participaciones hipotecarias | | - | - | Provisión por margen de intermediación | | - | - |
| Certificados de transmisión hipotecaria | | - | - | Otras provisiones | | - | - |
| Préstamos hipotecarios | | - | - | Pasivos financieros a corto plazo | | - | 622 |
| Cédulas hipotecarias | | - | - | Obligaciones y otros valores emitidos | 6 | - | 134 |
| Préstamos a promotores | | - | - | Series no subordinadas | | - | - |
| Préstamos a PYMES | | - | - | Series subordinadas | | - | - |
| Préstamos a empresas | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Préstamos corporativos | | - | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | 134 |
| Cédulas territoriales | | - | - | Intereses vencidos e impagados | | - | - |
| Bonos de tesorería | | - | - | Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - |
| Deuda subordinada | | - | - | Deudas con entidades de crédito | 7 | - | 488 |
| Créditos AAPP | | - | - | Préstamo subordinado | | - | - |
| Préstamo consumo | | - | - | Crédito línea de liquidez dispuesta | | - | 725 |
| Préstamo automoción | | - | - | Otras deudas con entidades de crédito | | - | - |
| Cuentas de arrendamiento financiero (leasing) | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | (237) |
| Cuentas a cobrar | | - | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | - |
| Derechos de crédito futuros | | - | - | Intereses vencidos e impagados | | - | - |
| Bonos de titulización | | - | - | Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - |
| Cédulas internacionalización | | - | - | Derivados | | - | - |
| Otros | | - | - | Derivados de cobertura | | - | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | | - | 160 | Derivados de negociación | | - | - |
| Intereses vencidos e impagados | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Activos dudosos - principal - | | - | - | Otros pasivos financieros | | - | - |
| Activos dudosos - intereses - | | - | - | Acreedores y otras cuentas a pagar | | - | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | | - | - | Garantías financieras | | - | - |
| Ajustes por operaciones de cobertura | | - | - | Otros | | - | - |
| Derivados | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Derivados de cobertura | | - | - | Ajustes por periodificaciones | | - | 295 |
| Derivados de negociación | | - | - | Comisiones | 8 | - | 7 |
| Otros activos financieros | | - | - | Comisión sociedad gestora | | - | 5 |
| Valores representativos de deuda | | - | - | Comisión administrador | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - | Comisión agente financiero/pagos | | - | 2 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | - | - | Comisión variable | | - | - |
| Garantías financieras | | - | - | Otras comisiones del cedente | | - | - |
| Otros | | - | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | | - | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | | - | - | Otras comisiones | | - | - |
| Pro-memoria: cedidos, pignorados o gravados en garantía | | - | - | Otros | | - | 288 |
| Ajustes por periodificaciones | 8 | - | 11 | AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | - | - |
| Comisiones | | - | - | Activos financieros disponible para la venta | | - | - |
| Otros | | - | 11 | Coberturas de flujos de efectivo | | - | - |
| | | - | - | Otros ingresos/ganancias y gastos/perdidas reconocidos | | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | - | 746 | TOTAL PASIVO | | - | 500.917 |
| Tesorería | | - | 746 | | | - | - |
| Otros activos líquidos equivalentes | | - | - | | | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | - | 500.917 | | | - | 500.917 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en los estados financieros de liquidación forman parte integrante del balance al 9 de diciembre de 2020.

FONDO DE TITULIZACIÓN, STRUCTURED COVERED BONDS, UCI (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Euros)

| | Nota | 2020 | 2019 (*) |
|---|------|--------------|--------------|
| Intereses y rendimientos asimilados | | 427 | 318 |
| Activos Titulizados | 4 | 427 | 318 |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Intereses y cargas asimilados | | (356) | (265) |
| Obligaciones y otros valores emitidos | 6 | (356) | (265) |
| Deudas con entidades de crédito | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto) | | - | - |
| MARGEN DE INTERESES | | 71 | 53 |
| Resultado de operaciones financieras (neto) | | - | - |
| Resultados derivados de negociación | | - | - |
| Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG | | - | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| Otros | | - | - |
| Diferencias de cambio (neto) | | - | - |
| Otros ingresos de explotación | | 280 | 466 |
| Otros gastos de explotación | | (114) | (756) |
| Servicios exteriores | 9 | (7) | (87) |
| Servicios de profesionales independientes | | (5) | (8) |
| Servicios bancarios y similares | | - | - |
| Publicidad y propaganda | | - | - |
| Otros servicios | | (2) | (79) |
| Tributos | | - | - |
| Otros gastos de gestión corriente | 8 | (107) | (669) |
| Comisión de Sociedad gestora | | (15) | (11) |
| Comisión administrador | | - | - |
| Comisión del agente financiero/pagos | | (2) | (2) |
| Comisión Variable | | (90) | - |
| Otras comisiones del cedente | | - | - |
| Otros gastos | 6 | - | (656) |
| Deterioro de activos financieros (neto) | | - | - |
| Deterioro neto de activos titulizados | | - | - |
| Deterioro neto de otros activos financieros | | - | - |
| Dotaciones a provisiones (neto) | | - | - |
| Dotación provisión por garantías financieras | | - | - |
| Dotación provisión por margen de intermediación | | - | - |
| Dotación otras provisiones | | - | - |
| Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta | | - | - |
| Repercusión de pérdidas (ganancias) | 7 | (237) | 237 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | - | - |
| Impuesto sobre beneficios | 10 | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en los estados financieros de liquidación forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

FONDO DE TITULIZACIÓN, STRUCTURED COVERED BONDS, UCI (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Euros)

| | 2020 | 2019 (*) |
|---|--------------|------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (20) | 254 |
| Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | 98 | 26 |
| Intereses cobrados de los activos titulizados (Nota 4) | 588 | 158 |
| Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (Nota 6) | (490) | (132) |
| Cobros por operaciones de derivados de cobertura | - | - |
| Pagos por operaciones de derivados de cobertura | - | - |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | - | - |
| Intereses pagados por deudas con entidades de crédito | - | - |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | - | - |
| Comisiones y gastos por servicios financieros pagados | (118) | (6) |
| Comisión sociedad gestora (Nota 8) | (20) | (6) |
| Comisión administrador | - | - |
| Comisión agente financiero/pagos | (2) | - |
| Comisión variable | (96) | - |
| Otras comisiones | - | - |
| Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación | - | 234 |
| Pagos por garantías financieras | - | - |
| Cobros por garantías financieras | - | - |
| Pagos por operaciones de derivados de negociación | - | - |
| Cobros por operaciones de derivados de negociación | - | - |
| Otros pagos de explotación (Nota 9) | (13) | (560) |
| Otros cobros de explotación (Nota 9) | 13 | 794 |
| FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN | (726) | 492 |
| Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización (Nota 4) | - | 500.000 |
| Flujos de caja por adquisición de activos financieros (Nota 4) | - | (500.000) |
| Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos | - | - |
| Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados | - | - |
| Cobros por amortización anticipada de activos titulizados | 500.000 | - |
| Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados | - | - |
| Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos | - | - |
| Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías | - | - |
| Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos | (500.000) | - |
| Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | (726) | 492 |
| Cobros por concesión de deudas con entidades de créditos (Nota 7) | - | 493 |
| Pagos por amortización deudas con entidades de créditos | (725) | - |
| Pagos a Administraciones públicas | - | - |
| Otros cobros y pagos | (1) | (1) |
| INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | (746) | 746 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo (Nota 5) | 746 | - |
| Efectivo o equivalentes al final del periodo (Nota 5) | - | 746 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en los estados financieros de liquidación forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

FONDO DE TITULIZACIÓN, STRUCTURED COVERED BONDS, UCI (FONDO LIQUIDADO y EXTINGUIDO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Euros)

| | 2020 | 2019 (*) |
|--|------|----------|
| Activos financieros disponibles para la venta | | |
| Ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| Cobertura de los flujos de efectivo | | |
| Ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables | - | - |
| Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos | | |
| Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo | - | - |
| Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo | - | - |
| Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 y el Anexo descritos en los estados financieros de liquidación forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)

Notas a los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020

1. Naturaleza y Actividad

a) *Reseña del Fondo*

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido) en adelante, “el Fondo”, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 25 de julio de 2019. El Fondo se encontraba sujeto a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial y en la restante normativa aplicable, así como en lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

El Fondo constituía un patrimonio separado y estaba abierto en cuanto a su activo y a su pasivo, siendo la fecha de vencimiento legal del Fondo 48 meses después de la última Fecha de Vencimiento Final de las series de Bonos. Su finalidad consistía en la adquisición de cédulas hipotecarias singulares en adelante, los “Activos titulizados” (véase Nota 4) y en la emisión de valores emitidos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos) – véase Nota 6.

El Fondo carecía de personalidad jurídica y era gestionado por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S. A. (en adelante, “la Sociedad Gestora”, entidad integrada en el Grupo Santander). La comisión de administración que se pagaba a la Sociedad Gestora se calculaba como el 0,005% anual que se calculaba sobre el saldo vivo de los bonos de las series de bonos, en el periodo de determinación correspondiente a la fecha de pago.

Los Activos titulizados integrados en el Fondo correspondían a cédulas hipotecarias nominativas, emitidas por Unión de Crédito Inmobiliario (UCI), en adelante, las “Entidades Cedentes”. El Fondo se constituyó con un activo inicial de 500.000 miles de euros de valor nominal, estableciéndose que el saldo vivo máximo de las Cédulas Hipotecarias no podría ser superior a 1.500.000 miles de euros.

En cada fecha de pago se abonó a las Entidades Cedentes una cantidad en concepto de excedente distribuible cuyo importe era igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y los gastos del periodo de liquidación. En caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

La entidad designada como agente financiero era el Banco Santander, S.A.

El Fondo tenía la cuenta de tesorería abierta en Banco Santander, S.A. (véase Nota 5).

b) *Duración del Fondo*

La actividad del Fondo se inició el día de la fecha de constitución del Fondo y ha finalizado el 9 de diciembre de 2020.

Liquidación y extinción

Con fecha 16 de junio de 2020, la Sociedad Gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al mismo, de conformidad con los requisitos y el procedimiento recogidos a estos efectos en el folleto informativo del Fondo.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad Cedente recompró en fecha de pago, 27 de julio de 2020, la totalidad de los activos titulizados, amortizándose los bonos emitidos (véanse Notas 4 y 6).

Con fecha 27 de julio de 2020, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de pagos a aplicar en los supuestos de Liquidación Anticipada, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos.

Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Sociedad Gestora otorgó la Escritura de Extinción del Fondo, procediéndose a extinguir definitivamente el mismo a tal fecha.

Prelación de Pagos: Los recursos disponibles de aplicación en cualquier Fecha de Pago distinta de la Fecha de Liquidación Anticipada del Fondo a los distintos conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación en caso de insuficiencia de fondos, el orden enumerado en el Resumen de Condiciones Generales del Folleto de Emisión (el "Orden de Prelación de Pagos") y por orden de prelación de pagos de liquidación el descrito en el mencionado Resumen de Condiciones Generales del Folleto de Emisión (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación").

2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación

a) *Imagen fiel*

Los estados financieros de liquidación comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas a los estados financieros de liquidación.

Los estados financieros de liquidación se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 9 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

Los estados financieros de liquidación del Fondo han sido formulados por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2021 y se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

b) *Principios contables no obligatorios aplicados*

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de los estados financieros de liquidación. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (véanse Notas 3-c y 4), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 3.b) y a la cancelación anticipada, en su caso.

No obstante, dada la liquidación anticipada del Fondo, y hasta la fecha de extinción del mismo, no se realizaron estimaciones significativas.

d) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras del período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria referida al periodo comprendido entre 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 se presentan, exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del periodo comprendido entre 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

Con el objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 con los del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el Fondo se extinguió el 9 de diciembre de 2020, por lo que dichos estados corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020.

La información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 se ha elaborado bajo el principio de empresa en liquidación, tal y como se menciona en la Nota 3-a. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora confirman que la aplicación de dicho principio no ha producido diferencias significativas en la comparación de las cifras.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de los estados financieros de liquidación.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de los estados financieros de liquidación, no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estos estados financieros de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

h) Cambios en criterios contables

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 2-d).

i) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en los presentes estados financieros de liquidación respecto a información de cuestiones medioambientales.

j) Hechos posteriores

Con posterioridad al 9 de diciembre de 2020, y hasta la formulación de estos estados financieros de liquidación, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas explicativas a los estados financieros de liquidación que tenga un efecto significativo en los mismos.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en liquidación

Con el objeto de representar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir a los tenedores de pagarés el remanente resultante, los Administradores de la Sociedad Gestora han aplicado el principio de empresa en liquidación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020. Los estados financieros de liquidación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que, en el supuesto de haber aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no se hubieran producido diferencias significativas.

b) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración

i. Definición

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Activos titulizados: incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización, atendiendo a su naturaleza.

- Derivados: este epígrafe recoge los derivados contratados por el Fondo, distinguiendo entre aquéllos que cumplen las condiciones para la aplicación de la contabilidad de coberturas de aquéllos que deben ser clasificados a efectos de su valoración dentro de la cartera de negociación. Se incluyen también los derivados implícitos en un instrumento financiero híbrido, cuando se haya separado del contrato principal, los cuales se registran atendiendo a su naturaleza.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye la tesorería, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.

iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

Provisiones a largo plazo, Obligaciones y otros valores emitidos; Deudas con entidades de crédito; Derivados; Otros pasivos financieros; Provisiones a corto plazo;

- Provisiones a corto y a largo plazo: estos epígrafes incluyen los importes de provisiones para la cobertura de activos o contingencias, sin que su importe, en caso de no ser necesario, se pueda traspasar sin reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Pasivos financieros a corto y a largo plazo: incluyen, principalmente, aquellos pasivos emitidos por el Fondo y que financian la adquisición de los Activos titulizados.
- Derivados: este epígrafe recoge los derivados contratados por el Fondo, distinguiendo entre aquéllos que cumplen las condiciones para la aplicación de la contabilidad de coberturas de aquéllos que deben ser clasificados a efectos de su valoración dentro de la cartera de negociación. Se incluyen también los derivados implícitos en un instrumento financiero híbrido, cuando se haya separado del contrato principal, los cuales se registran atendiendo a su naturaleza.

c) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Préstamos y partidas a cobrar” se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran, inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

iii. Operaciones de cobertura

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”);
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (“cobertura de flujos de efectivo”).
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”).
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (“eficacia retrospectiva”).
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un “derivado de negociación”.

Cuando se interrumpe la “cobertura de flujos de efectivo”, el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo” del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

Se entiende que la cobertura de flujos de efectivo es altamente eficaz porque los flujos recibidos de los Activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera. Asimismo, los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago. El Credit Valuation Adjustment (CVA) es un ajuste a la valoración como consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida. Por otro lado, el Debit Valuation Adjustment (DVA) es un ajuste como consecuencia del riesgo propio del Fondo que asumen sus contrapartidas.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad de los activos del Fondo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Dado que, en su caso, el riesgo de crédito propio (DVA) se está incorporando en el nocional del swap, no ha sido preciso ningún ajuste adicional por dicho concepto.

En relación con el CVA, dicho riesgo de contraparte se ve atenuado por la exigencia de constitución de depósitos de garantía u otro tipo de colateral en el supuesto de que se incumplan niveles mínimos de rating de las contrapartes, con lo que, en su caso, el impacto de considerar dicho aspecto no ha sido significativo.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

v. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Dada la naturaleza y composición de los activos y pasivos financieros del Fondo, excluidos los derivados financieros cuya descripción se detalla en el apartado iii. de esta Nota, los vencimientos residuales de aquellos activos y pasivos financieros remunerados, en su caso, a tipo fijo, así como la desviación porcentual existente con respecto a los tipos de interés actuales de mercado, y las correcciones valorativas registradas, el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Fondo al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros a dichas fechas.

d) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2016, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro mínimo de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2016 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

En cuanto a las operaciones con garantía inmobiliaria, a los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

1. Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
2. Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
3. Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
4. Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.

En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En el caso del activo, corresponden, en su caso, a los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio asociados a las cuentas corrientes del Fondo.

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los Activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el periodo al que se refiere el balance y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

g) Remuneración variable

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y los gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiese, devengados por el Fondo de acuerdo al cierre de su contabilidad, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta remuneración variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia remuneración variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

h) Repercusión de pérdidas

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al apartado f) anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

i) Impuesto sobre Beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 9 de diciembre de 2020 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias impositivas dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 15 de la Ley 5/2015, de 27 de abril) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre 2019 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

k) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados).

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registra, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recupera, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente, los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable determinado, en su caso, como el menor valor entre el precio fijado para la venta y el valor de tasación, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos para su registro como activos no corrientes mantenidos para la venta se clasificarán de acuerdo a su naturaleza según el fin para el que el activo sea dedicado.

m) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación, teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

n) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” del activo de los balances.

o) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.

d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

p) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, o realización se estima que se produzca en el plazo máximo de un año desde la fecha de cierre de balance, clasificándose en caso contrario como no corriente.

4. Activos titulizados

La Sociedad Gestora, en nombre y representación el Fondo, suscribió con fecha 25 de julio de 2019 un contrato de cesión de activos con las Entidades Cedentes, en virtud del cual se adquirieron cédulas hipotecarias singulares por importe de 500.000 miles de euros emitidas de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado Hipotecario 2/1981, siendo el subyacente, préstamos hipotecarios concedidos con el límite máximo del 80% del valor de tasación de los activos hipotecados.

El movimiento del saldo de Activos titulizados, incluyendo activos dudosos y no dudosos, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | | |
|--|---------------------|------------------|----------------|
| | Activos titulizados | | |
| | Activo No Corriente | Activo Corriente | Total |
| Saldos al 25 de julio 2019 | 500.000 | - | 500.000 |
| Amortizaciones | - | - | - |
| Traspaso a activo corriente | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 500.000 | - | 500.000 |
| Traspaso a activo corriente | (500.000) | 500.000 | - |
| Recompra por la Entidad Cedente | - | (500.000) | (500.000) |
| Saldos al 9 de diciembre de 2020 | - | - | - |

Al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no existían Activos titulizados corrientes y no corrientes clasificados como “Activos dudosos”.

El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Activos titulizados durante periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 fue del 0,15%, siendo el tipo nominal máximo 0,15% y el mínimo 0,15%. El importe devengado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020, por este concepto ha ascendido a 427 miles de euros (318 durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019), que figuran registrados en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados – Activos titulizados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los cuáles un saldo nulo y 160 miles de euros corresponden a “Intereses y gastos devengados no vencidos”, registrados en el epígrafe “Activos financieros a corto plazo – Activos titulizados” del balance al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente.

El desglose por vencimientos de los Activos titulizados, en función del vencimiento final de las operaciones, al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos) se muestra a continuación:

| 2020 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|---------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|-------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Activos titulizados | - | - | - | - | - | - | - |

| 2019 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|---------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|---------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Activos titulizados | - | - | - | 500.000 | - | - | 500.000 |

Por otro lado, el desglose por vencimientos de los Activos titulizados, al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el calendario de amortización de las operaciones y las amortizaciones anticipadas estimadas, y sin considerar, en su caso, los activos dudosos, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados se muestra a continuación:

| 2020 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|---------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|-------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Activos titulizados | - | - | - | - | - | - | - |

| 2019 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|---------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|---------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Activos titulizados | - | - | - | 500.000 | - | - | 500.000 |

El 27 de julio de 2020, la Entidad Cedente adquirió todos los activos titulizados que el Fondo poseía a dicha fecha, por importe de 500.346 miles de euros (500.000 miles de euros correspondientes al principal y 346 miles de euros correspondientes a los intereses devengados).

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería

Cuenta de Tesorería

Su saldo correspondía a una cuenta financiera abierta a nombre del Fondo en Banco Santander, S.A. incluyéndose la Reserva de Liquidez constituida por el Fondo.

La Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y el Banco Santander habían establecido un acuerdo de reinversión garantizado según el cual los montos que reciba el Fondo eran depositados en la cuenta de financiera abierta por el Fondo.

En cada Fecha de desembolso, la cuenta financiera recibía el monto efectivo de pago por la suscripción de las Notas de la Serie de Notas correspondiente y pagaba el precio de suscripción de los Bonos Hipotecarios emitidos por UCI, así como los gastos relacionados con los mismos. La cuenta de flujo de efectivo no tenía remuneración, es decir, el rendimiento era cero por ciento (0.00%).

La rentabilidad media de esta cuenta en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 sido 0,00% (0,00% en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019).

6. Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 500.000 miles de euros, integrados por 5.000 Bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, divididos en una única serie, que tiene las siguientes características:

| Concepto | Serie Única |
|--|---|
| Importe nominal de la Emisión (miles de euros) | 500.000 |
| Importe nominal unitario (miles de euros) | 100 |
| Número de Bonos | 5.000 |
| Tipo de interés nominal | 0,125% |
| Periodicidad de pago | Anual |
| Fechas de pago de intereses y amortización | 15 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil |
| Calificaciones iniciales: DBRS FITCH | A high (sf) A |
| Calificaciones actuales: DBRS FITCH | A high (sf) A |

El movimiento que se ha producido en el saldo de los Bonos de Titulización de Activos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|---------------------|------------------|---------------------|------------------|
| | Serie A | | Total | |
| | Pasivo no Corriente | Pasivo Corriente | Pasivo no Corriente | Pasivo Corriente |
| Saldos al 25 de julio de 2019 | 500.000 | - | 500.000 | - |
| Amortización 15.10.2019 | - | - | - | - |
| Trasposos | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 500.000 | - | 500.000 | - |
| Trasposos | (500.000) | 500.000 | (500.000) | 500.000 |
| Amortización 09.12.2020 | - | (500.000) | - | (500.000) |
| Saldos al 9 de diciembre de 2020 | - | - | - | - |

Con fecha 27 de julio de 2020, la Sociedad Gestora procedió a liquidar de forma anticipada el Fondo, y por ello, los bonos, de acuerdo con los supuestos existentes para ello:

- (i) En el supuesto previsto en el artículo 33 de la Ley 5/2015, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido 4 meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en concurso o se le revocase la autorización, sin que hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo nombrada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.7.1.c) del Módulo Adicional del Folleto;
- (ii) Si en cualquier fecha de Vencimiento final de las series de Bonos, los fondos disponibles no fueran suficientes para amortizar el saldo vivo de las Series de Bonos;
- (iii) Si UCI no repone la Reserva de Liquidez al nivel requerido de conformidad a los términos recogidos en la sección 3.4.2 del Módulo adicional del Folleto Base;
- (iv) En el supuesto de que la Junta de Acreedores apruebe, por la mayoría requerida al efecto, la liquidación anticipada del Fondo como consecuencia de un impago de alguna Serie de Bonos;

- (v) En el supuesto de que la Junta de Acreedores apruebe, por la mayoría requerida al efecto, la liquidación anticipada del Fondo por cualquier razón distinta a la mencionada en el párrafo (iv) anterior.

El desglose por vencimientos previstos de las series de Bonos, al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el calendario de amortización de las operaciones y las amortizaciones anticipadas estimadas se muestra a continuación:

| 2020 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|-----------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|-------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Principal | - | - | - | - | - | - | - |

| 2019 | Miles de Euros | | | | | | Total |
|-----------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|---------|
| | Hasta 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | Más de 10 años | |
| Principal | - | - | - | 500.000 | - | - | 500.000 |

Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y estaban registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizaban en AIAF Mercado de Renta Fija.

El tipo de interés nominal medio de los Bonos, durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019, fue del 0,13%, siendo el tipo de máximo 0,13%, y el mínimo 0,13%. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 356 miles de euros (265 miles de euros en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019), de los que no se encontraban importes pendientes de pago al 9 de diciembre de 2020 (134 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), estando registrados en el epígrafe "Obligaciones y otros valores emitidos - Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo del balance.

Durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 se registraron gastos de emisión de bonos por importe de 656 miles de euros, que se encontraban registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros gastos de gestión corriente - Otros gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias (sin importes registrados por este concepto entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020).

7. Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, celebra un contrato de línea de liquidez UCI (Contrato de Línea de Liquidez) en virtud del cual UCI ponía a disposición del Fondo una línea de liquidez con el fin de:

- (i) En la fecha de desembolso de cada Serie de Bonos, financiar una cantidad equivalente al importe de reserva de intereses de cada Serie y al importe de Reserva de Gastos de Ejecución de cada serie;
- (ii) En la fecha de constitución del Fondo, pago de los gastos relacionados con la constitución del Fondo: y
- (iii) En cada fecha de Cobro, financiar el pago de los gastos ordinarios y los gastos extraordinarios del Fondo

El importe total de la línea de liquidez era suficiente para dotar en cada momento el importe agregado del importe de reserva de cada serie y el importe agregado del importe de reserva de gastos de ejecución de cada serie, así como para financiar los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, la línea de liquidez no devengaba interés y la fecha de vencimiento de la línea de liquidez era la fecha de vencimiento del Fondo.

En el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 el importe que se dotó de la Línea de Liquidez fue de 493 miles de euros, siendo el importe el 31 de diciembre de 2019 de 725 miles de euros (sin saldo registrado por este concepto al 9 de diciembre de 2020).

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de estas correcciones de valor entre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2020 | 2019 |
| Saldos al inicio del ejercicio | (237) | - |
| Repercusión de ganancias (pérdidas) | 237 | (237) |
| Saldos al 9 de diciembre de 2020 | - | (237) |

8. Ajustes por periodificaciones de pasivo

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|------------|
| | 2020 | 2019 |
| Comisiones | - | 7 |
| Sociedad Gestora | - | 5 |
| Administrador | - | - |
| Agente financiero | - | 2 |
| Comisión variable | - | - |
| Corrección de valor por repercusión de pérdidas | - | - |
| Otras comisiones | - | - |
| Otros | - | 288 |
| Saldo al cierre del ejercicio | - | 295 |

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019, el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe, sin considerar el saldo de la cuenta "Otros", tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| | Comisión Sociedad Gestora | Comisión Administración | Comisión Agente Financiero | Comisión Variable | Repercusión de pérdidas |
| Saldos al 25 de julio de 2019 | - | - | - | - | - |
| Importes devengados durante el ejercicio 2019 | 11 | - | 2 | - | - |
| Pagos realizados el 15.10.2019 | (6) | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 5 | - | 2 | - | - |
| Importes devengados durante el ejercicio 2020 | 15 | - | 2 | 90 | - |
| Pagos realizados el 15.10.2020 | (20) | - | (2) | (96) | - |
| Importes impagados | - | - | (2) | - | - |
| Importes no repercutidos | - | - | - | 6 | - |
| Saldos al 9 de diciembre de 2020 | - | - | - | - | - |

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable / Margen de intermediación financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remuneraba a la Entidad Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a la Entidad Cedente consistía en el pago de una remuneración variable y subordinada (el “Margen de intermediación Financiera”) que se determinaba y devengaba al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de cada periodo.

- Comisión de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora percibía una comisión de gestión, que se devengaba y liquidaba trimestralmente por periodos vencidos en cada fecha de pago, igual a un importe correspondiente al 0,005% anual calculado sobre el saldo de bonos de titulización pendientes de amortización en la fecha anterior a la de pago de dichos bonos.

9. Otros gastos de explotación

El saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Servicios de profesionales independientes” de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye 7 miles de euros satisfechos por el Fondo en concepto de auditoría de sus estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 (7 miles de euros en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019). En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019 PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no ha prestado otros servicios distintos a los de auditoría

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales a 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y el ejercicio comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

10. Situación fiscal

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados financieros de liquidación.

Según se indica en la Nota 3-i, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre 2019 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

11. Gestión del riesgo

Los mayores requerimientos de información y transparencia a los mercados y los últimos desarrollos normativos han anticipado la necesidad de disponer de sistemas de gestión de información que permitan analizar y anticipar cualquier problemática en relación con la calidad de las carteras.

La función de gestión de riesgos se realiza por la Sociedad Gestora. Para ello dispone de información remitida con una periodicidad mensual por parte de la Entidad Cedente, lo que le reporta información exhaustiva de cara al seguimiento de las carteras de Activos titulizados.

El Fondo estaba expuesto a diversos riesgos que se detallan a continuación, no obstante, como consecuencia de la extinción del Fondo (Nota 1), la exposición a los riesgos que se exponen a continuación es mínima o nula al 9 de diciembre de 2020:

1. Riesgo de Crédito

Surge por la posibilidad de morosidad o incumplimiento por parte de los deudores de sus obligaciones financieras en los préstamos que conforman la cartera titulizada. Los titulares de los bonos emitidos con cargo al Fondo corren con el riesgo de impago de los préstamos agrupados en el mismo.

Al 9 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, como consecuencia del proceso de liquidación y extinción del Fondo descrito en la Nota 1, el Fondo no presenta exposición del riesgo de crédito.

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 27 de julio de 2020, se produjo la recompra íntegra de los activos titulizados por parte del Cedente, por este acto la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, cede y transfiere al Cedente, la totalidad de los activos de la Serie que figuraban en el activo del Fondo.

2. Riesgo de liquidez

Surge por la posibilidad de incumplimiento por parte del Fondo para atender al pago de los Bonos de titulización emitidos y el resto de los pasivos del Fondo, de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecida. Con objeto de que los flujos de principal e intereses del conjunto de los Activos titulizados coincidan con los flujos de los bonos en circulación, en cada fecha de pago se aplicarán los fondos disponibles procedentes de los cobros de principal e intereses de dichos activos a la amortización de bonos.

3. Riesgo de Mercado (riesgo de tipo de interés)

Este riesgo incluye el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos del fondo. Es decir, que parte de los préstamos de la cartera titulizada se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés variable que se aplica a los bonos emitidos.

4. Riesgo de Concentración

Este riesgo depende de factores internos de la Entidad Cedente. Entre estos factores, se pueden enumerar: el volumen de créditos, la mezcla de créditos, la antigüedad de los créditos, la concentración geográfica, económica, por saldo vivo de deudor, etc. de modo que cuanto mayores son las concentraciones, mayor es el riesgo asumido.

No existen riesgos relevantes de los Activos titulizados por concentración geográfica, concentraciones por saldo vivo por Deudor, concentración por sector de actividad o antigüedad de los préstamos.

5. Riesgo de amortización anticipada

El riesgo de amortización anticipada total o parcial, es trasladado desde el Cedente hacia los Bonistas ya que los flujos de caja que los títulos emitidos proporcionarán en el futuro dependerán directamente de los pagos que periódicamente realicen los prestatarios. En la medida que se produzcan pagos extraordinarios, por cancelaciones anticipadas, los flujos de caja podrán diferir de los esperados en el momento de la adquisición de los títulos.

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pudiendo ser a su vez desglosado en otros dos: los denominados riesgos de contracción (contraction risk) y de extensión (extension risk) que recogerían, respectivamente las consecuencias para el inversor de las variaciones en el nivel de cancelaciones ante caídas, o subidas, de los tipos de interés. Las variaciones en los tipos de interés de mercado, a pesar de su importancia, no es el único factor determinante de las cancelaciones anticipadas.

Además de la refinanciación del préstamo en mejores condiciones financieras, el prestatario puede cancelar atendiendo únicamente a motivos de índole personal (herencia, divorcio, cambio de residencia, etc.), independientemente de cual sea la situación en el mercado. En consecuencia la incertidumbre sobre los niveles de cancelación anticipada se manifiesta en dos niveles:

- Responde a la existencia de una conducta de cancelación anticipada irracional, haciendo inviable una determinación precisa de todas las cantidades amortizadas anticipadamente en cada uno de los periodos.
- El segundo pone de manifiesto que, aun existiendo únicamente cancelaciones racionales desde el punto de vista financiero, tampoco podrán determinarse esas cuantías de forma exacta. En este caso, además de que habría que conocer perfectamente la sensibilidad de las cancelaciones al diferencial de tipos de interés, las dificultades estribarían en el desconocimiento sobre la evolución futura de los tipos de interés y, por ende, sobre la del margen.

De esta forma, el riesgo de cancelación anticipada, que habitualmente se asume por los Bonistas, resulta de muy difícil valoración y dificulta extraordinariamente, a su vez, la valoración de los propios títulos.

12. Liquidaciones intermedias

A continuación, se detallan los cobros y pagos realizados por el Fondo para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 y el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2019:

| Liquidación de cobros y pagos del período | En miles de euros | | | |
|---|-------------------|-----------|---------|-----------|
| | Real | | | |
| | 2020 | | 2019 | |
| | Periodo | Acumulado | Periodo | Acumulado |
| Activos titulizados clasificados en el Activo: | | | | |
| Cobros por amortizaciones ordinarias | 500.000 | 500.000 | - | - |
| Cobros por amortizaciones anticipadas | 588 | 746 | 158 | 158 |
| Cobros por intereses ordinarios | 154 | 36.194 | 417 | 36.040 |
| Cobros por intereses previamente impagados | - | - | - | - |
| Cobros por amortizaciones previamente impagadas | - | - | - | - |
| Otros cobros en especie | - | - | - | - |
| Otros cobros en efectivo | 13 | 807 | 794 | 794 |
| Series emitidas clasificadas en el Pasivo: | | | | |
| Pagos por amortización ordinaria (Serie única) | - | - | - | - |
| Pagos por intereses ordinarios (Serie única) | (490) | (622) | (132) | (132) |
| Pagos por amortizaciones anticipadas (Serie única) | (500.000) | (500.000) | - | - |
| Pagos por amortización previamente impagada (Serie única) | - | - | - | - |
| Pagos por intereses previamente impagados (Serie única) | - | - | - | - |
| Pagos por amortización de préstamos subordinados | (725) | (725) | - | - |
| Pagos por intereses de préstamos subordinados | - | - | - | - |
| Otros pagos del período | (133) | (700) | (567) | (567) |

Atendiendo a la impracticabilidad de la elaboración de la información real acumulada y la información contractual, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado los presentes estados de liquidación sin incluir, en el cuadro anterior, la información contractual sobre los cobros y pagos que estaban previstos en el folleto del Fondo, atendiendo a la enorme dificultad práctica de su elaboración por la antigüedad del Fondo y a la posibilidad dada por el regulador en base a dicha impracticabilidad. No obstante, a continuación, se muestra la comparativa entre la situación inicial y a 31 de diciembre de 2019, de ciertas tasas e hipótesis asociadas a los activos y pasivos del Fondo:

| | Tasas e Hipótesis | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2019 | Situación Inicial |
| Activos: | | |
| Tipo de interés medio de la cartera | 0,64% | 0,64% |
| Tasa de amortización anticipada (hipótesis) | - | - |
| Tasa de fallidos (hipótesis) | - | - |
| Tasa de recuperación de fallidos (hipótesis) | - | - |
| Tasa de morosidad (hipótesis) | - | - |
| Loan to value medio | - | - |
| Vida media de los activos (años) | 4.75 | 4.75 |
| Fecha de liquidación anticipada del fondo (hipótesis) | 15/10/2022 | 15/10/2022 |

A continuación, se desglosan, por fechas de pago, los Informes de pagos publicados por el Fondo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 (importes en euros):

| APLICACIÓN | 09/12/2020 |
|--------------------------------|-------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 15.913,65 |
| COMISIÓN DE GESTIÓN | 19.589,04 |
| INTERESES BONOS UCI CB 2020-01 | 489.750,00 |
| REEMBOLSO DE PRINCIPAL UCI CB | 500.000.000,00 |
| FONDO DE RESERVA | - |
| DOTACIÓN LÍNEA LIQUIDEZ | 725.000,00 |
| COMISIÓN VARIABLE | 95.965,08 |

| APLICACIÓN | 15/10/2019 |
|---|-------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 84.266,44 |
| INTERESES BONOS UCI CB 2020-01 | 131.850,00 |
| AMORTIZACIÓN BONOS UCI CB 2020-01 | - |
| REEMBOLSO DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ | - |
| REEMBOLSO DE LA RESERVA GASTOS DE EJECUCIÓN | - |
| DOTACIÓN LÍNEA LIQUIDEZ | 231.850,00 |
| EXCESO | 20.752,74 |

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)

Anexo I de las notas a los estados financieros de liquidación

El balance inmediatamente anterior a la fecha de liquidación es como sigue:

(Miles de euros)

| ACTIVO | 27/07/2020 | PASIVO | 27/07/2020 |
|---|----------------|--|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | - | PASIVO NO CORRIENTE | - |
| Activos financieros a largo plazo | - | Provisiones a largo plazo | - |
| Activos Titulizados | - | Provisión por garantías financieras | - |
| Participaciones hipotecarias | - | Provisión por margen de intermediación | - |
| Certificados de transmisión hipotecaria | - | Otras provisiones | - |
| Préstamos hipotecarios | - | Pasivos financieros a largo plazo | - |
| Cédulas hipotecarias | - | Obligaciones y otros valores emitidos | - |
| Préstamos a promotores | - | Series no subordinadas | - |
| Préstamos a PYMES | - | Series subordinadas | - |
| Préstamos a empresas | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Préstamos corporativos | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| Cédulas territoriales | - | Ajustes por operaciones de cobertura | - |
| Bonos de tesorería | - | Deudas con entidades de crédito | - |
| Deuda subordinada | - | Préstamo subordinado | - |
| Créditos AAPP | - | Crédito línea de liquidez dispuesta | - |
| Préstamo consumo | - | Otras deudas con entidades de crédito | - |
| Préstamo automoción | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Cuotas de arrendamiento financiero (leasing) | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| Cuentas a cobrar | - | Ajustes por operaciones de cobertura | - |
| Activos titulizados futuros | - | Derivados | - |
| Bonos de titulización | - | Derivados de cobertura | - |
| Cédulas internacionalización | - | Derivados de negociación | - |
| Otros | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - | Otros pasivos financieros | - |
| Activos dudosos - principal - | - | Garantías financieras | - |
| Activos dudosos - interés y otros - | - | Otros | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Ajustes por operaciones de cobertura | - | Pasivos por impuesto diferido | - |
| Derivados | - | | |
| Derivados de cobertura | - | | |
| Derivados de negociación | - | | |
| Otros activos financieros | - | | |
| Valores representativos de deuda | - | | |
| Instrumentos de patrimonio | - | | |
| Garantías financieras | - | | |
| Otros | - | | |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | - | | |
| Pro-memoria: cedidos, pignorados o gravados en garantía | - | | |
| Activos por impuesto diferido | - | | |
| Otros activos no corrientes | - | | |
| | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 501.298 | PASIVO CORRIENTE | 501.298 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | - |
| Activos financieros a corto plazo | 500.534 | Provisiones a corto plazo | - |
| Activos Titulizados | 500.534 | Provisión garantías financieras | - |
| Participaciones hipotecarias | - | Provisión por margen de intermediación | - |
| Certificados de transmisión hipotecaria | - | Otras provisiones | - |
| Préstamos hipotecarios | - | Pasivos financieros a corto plazo | 500.983 |
| Cédulas hipotecarias | 500.000 | Obligaciones y otros valores emitidos | 500.445 |
| Préstamos a promotores | - | Series no subordinadas | 500.000 |
| Préstamos a PYMES | - | Series subordinadas | - |
| Préstamos a empresas | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Préstamos corporativos | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | 445 |
| Cédulas territoriales | - | Intereses vencidos e impagados | - |
| Bonos de tesorería | - | Ajustes por operaciones de cobertura | - |
| Deuda subordinada | - | Deudas con entidades de crédito | 538 |
| Créditos AAPP | - | Préstamo subordinado | - |
| Préstamo consumo | - | Crédito línea de liquidez dispuesta | 725 |
| Préstamo automoción | - | Otras deudas con entidades de crédito | - |
| Cuotas de arrendamiento financiero (leasing) | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | (3187) |
| Cuentas a cobrar | - | Intereses y gastos devengados no vencidos | - |
| Activos titulizados futuros | - | Intereses vencidos e impagados | - |
| Bonos de titulización | - | Ajustes por operaciones de cobertura | - |
| Cédulas internacionalización | - | Derivados | - |
| Otros | 534 | Derivados de cobertura | - |
| Intereses y gastos devengados no vencidos | - | Derivados de negociación | - |
| Intereses vencidos e impagados | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Activos dudosos - principal - | - | Otros pasivos financieros | - |
| Activos dudosos - intereses - | - | Acreedores y otras cuentas a pagar | - |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | - | Garantías financieras | - |
| Ajustes por operaciones de cobertura | - | Otros | - |
| Derivados | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | - |
| Derivados de cobertura | - | Ajustes por periodificaciones | 315 |
| Derivados de negociación | - | Comisiones | 20 |
| Otros activos financieros | - | Comisión sociedad gestora | 18 |
| Valores representativos de deuda | - | Comisión administrador | - |
| Instrumentos de patrimonio | - | Comisión agente financiero/pagos | 2 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | - | Comisión variable | 532 |
| Garantías financieras | - | Otras comisiones del cedente | - |
| Otros | - | Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-) | (532) |
| Correcciones de valor por deterioro de activos (-) | - | Otras comisiones | - |
| Pro-memoria: cedidos, pignorados o gravados en garantía | - | Otros | 295 |
| Ajustes por periodificaciones | 18 | | |
| Comisiones | - | | |
| Otros | 18 | | |
| | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 746 | AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | - |
| Tesorería | 746 | Activos financieros disponible para la venta | - |
| Otros activos líquidos equivalentes | - | Coberturas de flujos de efectivo | - |
| | | Otros ingresos/ganancias y gastos/perdidas reconocidos | - |
| TOTAL ACTIVO | 501.298 | TOTAL PASIVO | 501.298 |

Fondo de Titulización, Structured Covered Bonds, UCI (Fondo liquidado y extinguido)
Anexo II de las notas a los estados financieros de liquidación

El Estado de Flujos de Efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la liquidación del Fondo y el 9 de diciembre de 2020 es como sigue:

| | 27/07/2020 |
|---|-------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (20) |
| Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | 98 |
| Intereses cobrados de los activos titulizados | 588 |
| Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos | (490) |
| Cobros por operaciones de derivados de cobertura | - |
| Pagos por operaciones de derivados de cobertura | - |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | - |
| Intereses pagados por deudas con entidades de crédito | - |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | - |
| Comisiones y gastos por servicios financieros pagados | (118) |
| Comisión sociedad gestora | (20) |
| Comisión administrador | - |
| Comisión agente financiero/pagos | (2) |
| Comisión variable | (96) |
| Otras comisiones | - |
| Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación | - |
| Pagos por garantías financieras | - |
| Cobros por garantías financieras | - |
| Pagos por operaciones de derivados de negociación | - |
| Cobros por operaciones de derivados de negociación | - |
| Otros pagos de explotación | (13) |
| Otros cobros de explotación | 13 |
| FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN | (726) |
| Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización | - |
| Flujos de caja por adquisición de activos financieros | - |
| Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos | - |
| Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados | - |
| Cobros por amortización anticipada de activos titulizados | 500.000 |
| Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados | - |
| Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos | - |
| Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías | - |
| Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos | (500.000) |
| Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | (726) |
| Cobros por concesión de deudas con entidades de créditos | - |
| Pagos por amortización deudas con entidades de créditos | (725) |
| Pagos a Administraciones públicas | - |
| Otros cobros y pagos | (1) |
| INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES | (746) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo | 746 |
| Efectivo o equivalentes al final del periodo | - |

Los Estados Financieros de liquidación de **Fondo de Titulización Structured Covered Bonds UCI** (Fondo liquidado y extinguido), anteriormente transcritos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 9 de diciembre de 2020 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Notas), contenidos en los precedentes folios numerados correlativamente de la página 1 a 27 (ambas inclusive), han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. el día 17 de febrero de 2021 con vistas a su verificación por los auditores, firmando todos y cada uno de los señores consejeros, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, la presente diligencia de la que doy fe como Secretario del Consejo.

El Secretario
del Consejo de Administración

Dña. M^a José Olmedilla González

D. José García Cantera

D. Óscar Burgos Izquierdo

D. Iñaki Reyer Arregui

D. José Antonio Soler Ramos

D. Javier Antón San Pablo

D^a. Catalina Mejía García